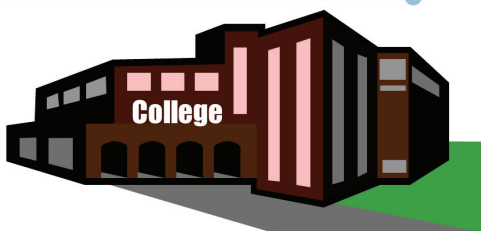




**(AB 540)**  
**La guía**  
**universitaria**  
**para el**  
**estudiante**  
**inmigrante**





*¡La educación a tu alcance!*

**AB 540**

## **Estudiantes sin documentos migratorios**

Este folleto tiene el propósito de proveer a los estudiantes información necesaria para prepararlos para la universidad, ya sea al elegir asistir a una universidad comunitaria o una de cuatro años. Esperamos que la información te facilite el proceso para postular a la universidad. Con bastante esfuerzo y perseverancia tú podrás hacer tus sueños una realidad. Nosotros creemos en ti y sabemos que puedes alcanzar tus metas. Hay estudiantes indocumentados en AB 540 graduándose de una universidad cada año, ¡así que, se puede lograr! Mucha suerte.



Sr. Danny Tillman, presidente  
Dra. Barbara Flores, vicepresidente  
Srta. Louise A. Ayala  
Sra. Teresa Parra Craig  
Sra. Judi Penman  
Sra. Lynda K. Savage  
Dra. Elsa O. Valdez  
Arturo Delgado, Ed.D., superintendente

## Requisitos de elegibilidad

*El Proyecto de ley de la asamblea legislativa 540 permite que los residentes viviendo en California a largo plazo, sin importar su estado migratorio, paguen cuotas de matrícula reducidas por ser residentes del estado para una universidad comunitaria (CCC), una Universidad Estatal de California (CSU) y una Universidad de California (UC).*

Para reunir los requisitos, el estudiante tiene que satisfacer los siguientes requisitos:

- Asistir a una preparatoria en California por tres años o más
- Graduarse de una preparatoria de California o recibir el equivalente de un diploma de preparatoria (tal como el GED)
- Inscribirse o estar actualmente matriculado en una de estas instituciones de educación superior (CCC, CSU, UC), y
- Si es un indocumentado, presentar una declaración jurada en la universidad declarando que él presentará una declaración para modificar su estado migratorio tan pronto como reúna los requisitos



### Preguntas frecuentemente presentadas

**P: ¿Qué significa ser indocumentado?**

R: Una persona indocumentada es una que no es ciudadana y sin estado migratorio legal quien entró a los

EE.UU. sin la inspección autorizada o quien permaneció después del periodo de tiempo que se te autorizó tu estancia.

**P: ¿Si soy indocumentado, puedo asistir a una universidad?**

R: Sí, puedes ir a cualquier universidad en California siempre y cuando seas aceptado.

**P: ¿Puedo postular para ayuda financiera?**

R: El AB 540 no permite que los estudiantes inmigrantes indocumentados postulen o reciban ayuda financiera estatal ni federal. Algunas organizaciones y entidades sin fines de lucro pueden ofrecer ayuda financiera. Visite la oficina de ayuda financiera y de becas de tu universidad para enterarte. Busca las listas de becas que no requieren un número de seguro social ni residencia permanente legal para postular.

**P: ¿Dónde más puedo encontrar información sobre becas?**

R: Los siguientes sitios cibernéticos incluyen listas de becas:

**Mexican American Legal Defense and Educational Fund (MALDEF)**

[www.maldef.org](http://www.maldef.org)

**Latino College Dollars**

[www.latinocollegedollars.org](http://www.latinocollegedollars.org)

**Salvadoran American Leadership and Education Fund (SALEF)**

[www.salef.org/salef/fulfilling.html](http://www.salef.org/salef/fulfilling.html)

**Adelante! California Scholarships and Stipends**

[www.adelante-ca.org](http://www.adelante-ca.org)

**Fondo Futuro Scholarship**

[www.fondofuturo.com](http://www.fondofuturo.com)

Lista de Becas (continuadas):

**The Tomas Rivera Policy Institute**

www.trpi.org

**L.A. Cash for College**

www.lacashforcollege.org

**P. ¿Cómo aplico para AB 540?**

R. Para todas las UC y la mayoría de las CSU, la solicitud tiene que entregarse a más tardar en el mes de noviembre del año antes de inscribirte a la universidad. Si no tienes documentos migratorios, dos secciones de tu solicitud necesitan permanecer en blanco:

1. La caja en donde pondrías tu número de seguro social debe permanecer en BLANCO.
2. La caja de estado migratorio debe permanecer en BLANCO.

**P. ¿Qué más puedo hacer para mejorar mis probabilidades de ser admitido a la universidad?**

R: Hay varios factores que debes estar al tanto: **Promedio de calificación por puntos (GPA) y el rigor de cursos:** los consejeros de admisión de la universidad consideran tu GPA y que tan rigurosos eran tus cursos, incluyendo las clases avanzadas y las clases de nivel universitario; **calificaciones de los exámenes estandarizados:** las calificaciones de los exámenes estandarizados (tales como el SAT I, SAT II y ACT) pueden incluirse entre los criterios; **cartas de recomendación:** algunas universidades requieren dos o tres; **servicio comunitario/actividades extracurriculares:** no solo es importante mantener buenas notas sino también estar involucrado en tu comunidad; **habla con tu consejero:** no vaciles en hacer una cita para hablar sobre cualquier inquietud o pregunta que quizás tengas.

## Tus derechos bajo AB 540

- *No se te puede negar admisión a una universidad de California basándose en tu estado migratorio.*
- *No se te puede requerir mostrar una tarjeta de identificación emitida por el estado ni una tarjeta de seguro social para postular a una universidad o colegio de California.*
- *No se te requiere pagar gastos de no ser residente de California, desembolso de capital, internacionales ni sanciones monetarias para inscribirte en una universidad pública de California si reunes los requisitos para AB 540. Tu pagarás las mismas cuotas como los residentes documentados.*

Distrito Escolar Unificado de la Ciudad de San Bernardino  
Departamento de Programas Bilingües de Aprendizaje  
777 North F Street  
San Bernardino, CA 92410  
(909) 891-1013

Adaptado de los folletos  
AB540 del Distrito Escolar  
Unificado de Colton  
y MALDEF

Agosto 2010